



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 253

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: Doña Idefonsa Salgado Santos

Sesión celebrada el día 12 de Junio de 1990, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe en el Proyecto de Ley de Educación Física y Deportes.
- 2.- Elaboración del Dictamen del Proyecto de Ley de Educación Física y Deportes.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.	5508	La Presidenta, Sra. Salgado Santos, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	5508
La Presidenta, Sra. Salgado Santos, abre la sesión.	5508	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Martín Puertas (Grupo Socialista), Elorza Guinea, Nieto Noya (Grupo Popular), Póliz Laguna, San Martín Ramos (Grupo del C.D.S.).	5508
El Secretario, Sr. García Burguillo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5508	La Presidenta, Sra. Salgado Santos, levanta la sesión.	5516
La Presidente, Sra. Salgado Santos, somete a votación la ratificación de los Ponentes. Son ratificados.	5508	Se levantó la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	5516
El Secretario, Sr. García Burguillo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5508		

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Señora y señores Procuradores, buenas tardes. Se abre la sesión de Educación y Cultura. Los Grupos Parlamentarios han comunicado las siguientes sustituciones. En el Grupo Parlamentario Popular, don Eusebio Manso sustituye a don Tomás Burgos.

Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA BURGUILLO): Primer punto del Orden del Día: "Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe en el Proyecto de Ley de Educación Física y Deportes".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): De acuerdo con la norma tercera de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se propone la ratificación de la designación de los ponentes efectuada por los distintos Grupos Parlamentarios, señores Elorza Guinea, Martín Puertas, Martínez Laseca, Nieto Noya, Póliz Laguna, San Martín Ramos y Sánchez Iñigo. ¿Se ratifica? Quedan ratificados por asentimiento los proponentes de la Comisión.

Para dar lectura al segundo punto del Orden del Día, el señor Secretario tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA BURGUILLO): Segundo punto del Orden del Día: "Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Educación Física y Deportes".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias. Artículo 1, no subsisten Enmiendas, por lo cual se procede a la votación del artículo 1. ¿Votos a favor? Procede, pues, la aprobación del artículo 1 por asentimiento.

Artículo 2, Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. Para consumir un turno a favor, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Muy brevemente, señora Presidenta, porque la Ponencia, que se ha reunido hace escasos momentos, ha acordado una Enmienda transaccional, cuyo texto paso a leer a continuación: "El fomento de una adecuada protección de los deportistas mediante sistemas de previsión social de carácter mutualista y velar por la continua y permanente viabilidad de dichos sistemas".

Como en principio parece ser que todos los Grupos Parlamentarios están de acuerdo con esta Enmienda transaccional, lo que hago de inmediato es pasársela a la Presidenta de la Mesa.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): De acuerdo. Queda, pues, aprobada por asentimiento, así como el artículo 2, con la adición de esta Enmienda.

Votación del artículo 3. ¿Asentimiento también? Queda, pues, aprobado por asentimiento.

Artículo 4. La Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Socialista. El señor...

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señora Presidenta. Nuevamente, hablar de que la Enmienda número 6 también ha quedado transaccionada en último momento por parte de todos los Grupos Parlamentarios presentes en la Comisión, y cuyo texto definitivo sería el siguiente: "La Administración Autonómica, a través del organismo competente y en coordinación con las demás Administraciones Públicas, fomentará la práctica del deporte para todos, así como la creación de agrupaciones para desarrollarlo y coordinarlo".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín Puertas. ¿Queda, pues, la Enmienda número 6, la Enmienda transaccional aprobada por asentimiento, así como el artículo número 3? Aprobado.

Artículos 5... Perdón, 4 es el que acabamos de aprobar. Artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15. No subsisten Enmiendas, ¿procede la aprobación también por asentimiento? Procede.

Artículo 16. Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señora Presidenta. La Enmienda número 19, nuevamente, se ha aprobado a través de una Enmienda transaccional, cuyo texto paso a leer. Este texto pasaría a ser el apartado 1 del artículo 16, perdón, el apartado 2 del artículo 16. "La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería competente, redactará, tramitará y aprobará una relación bianual de las necesidades referidas a instalaciones deportivo-recreativas en Castilla y León, que servirá de base para orientar la adscripción de recursos de la Comunidad Autónoma a estas instalaciones".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín Puertas. Queda, pues, incluida la Enmienda transaccional. Y, por lo tanto, pasamos a la votación del artículo... Perdón, esta Enmienda queda, pues, adicionada. Enton-

ces, pasamos a la Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Quedaría: "en cuanto la Comunidad Autónoma participe", es una corrección técnica de carácter gramatical, prácticamente. Es del párrafo 3.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): De acuerdo. Gracias, señor Elorza. Tenemos... Sí, la Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Popular. Señor Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Que han sido admitidas, variando la numeración, donde ponía: "3. Las instalaciones deportivas a que se refiere...", etcétera, debe de poner: "4" y donde ponía "4. Las instalaciones destinadas a los espectáculos", debe decir: "5", de tal manera que este artículo se configura con cinco apartados.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Ha sido, en sus términos, aprobada por la Comisión..., por la Ponencia.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Queda, pues, el artículo... la votación del artículo. ¿El artículo 16 también queda, pues, aprobado por asentimiento?

Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señora Presidenta. Bueno, la Enmienda número 20 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que pretendemos mantener viva hasta el Pleno, no hace otra cosa que desarrollar lo que con anterioridad se ha dado en llamar "relación bianual de necesidades referidas a instalaciones deportivo-recreativas en Castilla y León". De tal manera que en todos los apartados de dicha Enmienda se habla de la asignación de recursos, por parte de la Junta de Castilla y León, para poner en marcha esa relación bianual de instalaciones deportivas.

En el apartado 3 se dice que se deberá de orientar las inversiones de los programas de manera más adecuada en cuanto al equipamiento de las comarcas y municipios con mayor número de déficit de instalaciones deportivas.

En el apartado 5 se solicita que se facilite la obtención de la máxima rentabilidad social de los recursos humanos, económicos y equipamiento de la Comunidad Autónoma a través de las Diputaciones y de los Ayuntamientos.

En el apartado 6 se insiste nuevamente sobre este mismo aspecto, dando prioridad a aquellas aficiones y tradiciones de carácter deportivo popular más enraizadas en la Comunidad o en las comarcas de la Comunidad de Castilla y León.

Y en los apartados 7 y 8, en cuando al apartado 7 se refiere, hace una referencia a todos aquellos acuerdos similares al que en estos momentos se viene realizando entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos.

Y en el apartado 8, es similar a lo aprobado con anterioridad, referente al punto 4 de la Enmienda del Partido Popular, de la fácil accesibilidad y circulación de las personas con discapacidad física o de edad avanzada por las instalaciones deportivas.

Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín Puertas. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Muchas gracias. Nosotros, aun cuando estamos de acuerdo en gran parte con la filosofía que anima la Enmienda presentada por el Grupo Socialista, no la podemos aceptar en su redacción actual, y además creemos que no es más que una declaración genérica de principios, que ya están recogidos en distintos apartados y artículos de esta Ley; pero, sin embargo, no tenemos ninguna repugnancia, en principio, a transaccionar su contenido, siempre y cuando, antes del Pleno en que se sustanciará esta Ley, se ofertara por parte del Grupo Parlamentario Socialista una redacción en los términos que hemos prácticamente acordado en Ponencia. Por tanto, vamos a votar que no, pero esto no quiere decir que no brindemos la posibilidad de realizar una Enmienda transaccional sobre el contenido concreto de la misma.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Elorza. Para turno de réplica, ¿quiere hacer uso de la palabra, señor Martín Puertas?

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Muy brevemente, señora Presidenta. Estando de acuerdo prácticamente todos los ponentes en la posibilidad de acercar la Enmienda número 20 del Partido Socialista a una posible Enmienda transaccional, que lógicamente se presentaría con anterioridad al debate en Pleno de dicha Enmienda, desde mi punto de vista no habría mayor inconveniente en acomodar alguno de los apartados de dicha Enmienda al sentido del artículo 16 del Proyecto de Ley de Deportes.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias. Señor Elorza, ¿desea...?

Para fijación de posiciones, tiene su turno el señor Póliz Laguna.

EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Muchas gracias, señora Presidente. Simplemente, para anunciar, como ha hecho el Portavoz del Grupo Popular, el voto en contra en esta Enmienda tal y como está redactada, pues creemos que debe y puede mejorarse; debe adecuarse, como muy bien ha expuesto el Portavoz del Grupo Socialista, a lo aprobado ya en las anteriores Enmiendas, intentando buscar un mayor consenso entre todos los Grupos, como así ha venido haciéndose en la Ponencia. Esperamos a que esa Enmienda transaccional llegue a buen puerto y pueda aprobarse.

Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Póliz Laguna. Por el Grupo Mixto... No desea hacer uso de la palabra el señor Sánchez Iñigo. Procede, pues, la votación de la Enmienda número 20. ¿Votos a favor de la Enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? Queda, pues, por siete votos a favor, diez en contra y ninguna abstención, rechazada la Enmienda número 20.

Procedemos a la votación del artículo 16, con la Enmienda número 20 rechazada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda, pues, aprobado el artículo 16, con diez votos a favor, siete en contra y cero abstenciones.

Pasamos a la votación de los artículos 17, 18 y 19, a los que no subsisten Enmiendas. ¿Procede la aprobación por asentimiento de estos artículos?

Pasamos, pues, al artículo 20, a la Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Martín de Marco.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señora Presidenta. Si bien en la Enmienda número 3 queda recogido el fomento de una adecuada protección a los deportistas mediante un sistema de previsión social, el Grupo Parlamentario Socialista quisiera ser más explícito defendiendo esta Enmienda en cuanto a la financiación, en parte, de las cuotas de los deportistas de la Región asociados a la Mutualidad General Deportiva. Bueno, esto no quiere decir otra cosa, sino que, entendiendo que la Mutualidad General Deportiva en estos momentos no funciona como fuera de desear, el Grupo Parlamentario Socialista proponía a la Junta un convenio, a través de una mutualidad de carácter regional, a la que se pudieran acoger todas aquellas federaciones que están en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Dicho de otra manera, la mutualidad, esta mutualidad tendría la posibilidad de que todas aquellas federaciones que se quisieran acoger libremente a la misma, por una parte, tendrían mejores servicios de los que has-

ta la actualidad está dando la Mutualidad General Deportiva, que hasta hace escasas fechas era una mutualidad a la que se debía de acoger con carácter obligado por parte de todas las federaciones de carácter regional y nacional, y que en estos momentos, al no ser obligado, cabe la posibilidad de concertar con cualquier otra mutualidad este tipo de servicios.

Por otra parte, el Grupo Parlamentario Socialista entendía que se estaban dando en estos momentos algunos inconvenientes por parte de aquellos deportistas que, estando obligados a estar acogidos, por estar en dos, tres o, incluso, más federaciones, dentro de la Comunidad, el pagar tres, cuatro o, incluso, más cuotas, recibiendo, por contra, una sola contraprestación. Incluso, en algunos casos, y debido a las deficiencias apuntadas con anterioridad por la Mutualidad General Deportiva, se podía dar el caso de que deportistas que estaban pagando cuatro y cinco cuotas por distintos deportes en cada una de sus federaciones a la Mutualidad General Deportiva, se veían con dificultades a la hora de recibir los servicios de la propia Mutualidad General Deportiva, teniendo que acudir, en último extremo, a que esos servicios fueran cubiertos por la Seguridad Social en aquellos casos de personas con un trabajo fijo. De esta manera, nosotros evitaríamos, en principio, la duplicidad de cuotas, y, en segundo lugar, el ahorro por parte de las propias federaciones, en cuanto a los costos que les pueda suponer el acogerse a la Mutualidad General Deportiva.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín Puertas. En turno en contra, tiene la palabra para consumir este turno el señor Elorza Guinea, del Partido Popular.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Muchas gracias. Efectivamente, como ha sido dicho al comienzo de su intervención por el señor Martín Puertas, al haber admitido la Enmienda número 3 presentada por su Grupo, entendemos que el principio, la filosofía que se pretende con estas Enmiendas ha sido suficientemente garantizada, al objeto de dar una adecuada protección a los deportistas, mediante los sistemas de previsión social de carácter mutualista.

No creemos, sin embargo, que la Administración de la Comunidad deba convertirse, ni ella misma, en un organismo mutualista, ni siquiera, tampoco, ser intermediario ante sociedades que se dediquen a estas actividades.

Por otra parte, una evaluación del costo que esto supondría, habida cuenta de las primas que se pagan y del número de deportistas, pues, supondría unos 200.000.000 de pesetas en el año próximo para la Comunidad Autónoma, y entendemos que si la Mutualidad General Deportiva funciona mal, pues, lo que hay que intentar es que funcione bien, pero no crear otra al-

barda intermedia que, prácticamente, no conduciría a nada, desde nuestro punto de vista. Teniendo en cuenta que entendemos y participamos de la voluntad que anima la propuesta, la Enmienda del Grupo Socialista, que es dar las mejores prestaciones y la mejor cobertura en temas de un cierto riesgo, como es éste, pero lo que no entendemos, o no nos parece adecuado que el procedimiento sea que la Administración de la Comunidad se embarque en una actividad de gestión directa o indirecta en temas de mutualidad con los deportistas, porque, además, esto sería abrir un capítulo inacabable de prestaciones a toda clase de actividades.

Por eso, vamos a votar en contra de esta Enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias. En turno de réplica, el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señora Presidenta. Bueno, la idea que mueve al Grupo Socialista a defender esta mutualidad de carácter regional, que entendemos que debe de hacerse no desde la propia Junta de Castilla y León, sino en un convenio de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería correspondiente, con una mutualidad de carácter regional, por supuesto, como es libre, como en estos momentos es la propia Mutualidad General, podría acogerse a ella todas aquellas federaciones que así lo solicitaran.

Con esto, en principio, se cubre lo que, desde el punto de vista de todos los miembros de la Ponencia, eran las carencias que estaba dando en estos momentos la Mutualidad General Deportiva.

Por otra parte, entendemos que esa mutualidad -insisto-, a la que se pueden acoger libremente todas aquellas federaciones, al ser subvencionada en parte -y no entramos a ver cuál es la parte en la que la Junta de Castilla y León debe de subvencionar ese tipo de mutualidad de carácter regional-, podría facilitar que aquellas federaciones que en estos momentos lo desearan pudieran acogerse a esa mutualidad de carácter regional.

En estos momentos hay ya una serie de federaciones que, al no ser el carácter obligatorio que tenía anteriormente la Mutualidad General Deportiva de contratos con ella misma, están totalmente desligadas de dicha Mutualidad General Deportiva, y han abierto convenios con mutualidades de carácter provincial. Nuestra idea sería que, en vez de ser una mutualidad de carácter provincial, fuera una mutualidad de carácter regional -insisto-, en coordinación con la Junta de Castilla y León, y subvencionada, en parte, por la propia Junta de Castilla y León, la que podría dar mejores servicios, mejores contraprestaciones, con un menor desembolso económico.

Como datos, parece ser que se apunta los costos que pudiera suponer este tipo de contraprestaciones o este

tipo de prestaciones. Los 200.000.000 de pesetas entiendo que en esta Comunidad, con un Presupuesto cercano a los 150.000.000.000 de pesetas, si no lo supera en los próximos presupuestos, me parece que no es una cantidad excesivamente importante como para cubrir una prestación de estas características. Prestación que, por otra parte, se está comprobando en algunas de las federaciones que han accedido a este tipo de convenios, le resulta eminentemente rentable.

Tengo, por ejemplo, sobre la mesa los convenios con la Mutualidad General Deportiva, y lo que le supone a cada una de las federaciones. Está dividido en cinco grupos, en función de las actividades de cada una de las federaciones, yendo de menor a mayor, en función del riesgo que corren los federados en cada una de esas federaciones -me estoy refiriendo al riesgo de problemas físicos-, y la menor sería para los grupos de ajedrez, billar, bolos, colombicultura, colombofilia, esgrima, golf, minusválidos, etcétera, etcétera, de 360 pesetas, y la mayor, en cuanto a deporte aéreo, automovilismo, boxeo, deportes de invierno, etcétera, etcétera, de 1.560 pesetas. La media, evidentemente, no da, ni mucho menos, esas 1.000 pesetas que se apuntaban con anterioridad -creo recordar que en la propia Ponencia-.

Y como ejemplo, baste un dato sobre acuerdos que ya se hayan venido celebrando entre algunos Ayuntamientos, en cuanto a este tipo de convenios. Tengo en la mesa un convenio realizado por el Ayuntamiento de Valladolid, para once mil setecientas cincuenta personas, según la relación de dicho documento, y que saldría a una media de 105 pesetas por cada uno de los federados; 105 pesetas, en contraposición con las 600 -de media- que la Mutualidad General Deportiva exigiría a cada uno de los federados, evidentemente, demuestra el interés que debe de tener para esas federaciones la creación de un convenio con una mutualidad de carácter regional.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín Puertas. En turno de réplica, ¿el señor Elorza desea hacer uso de la palabra?

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí. Simplemente, para decir que la manifestación de buenas intenciones del Portavoz del Grupo Socialista, en principio, las compartimos. Es decir, todo lo que sea facilitar, mejorar, amparar, proteger, promocionar, estamos de acuerdo, pero es que estamos ante un texto concreto de una Enmienda determinada, que dice: "La Junta de Castilla y León financiará las cuotas de los deportistas de la Región asociados a la Mutualidad General Deportiva, etcétera, etcétera". Y aquí estamos hablando -y también lo hemos hablado en Ponencia-, pues, de otra cosa. Probablemente, muchos días de trabajar sobre el texto, el natural cansancio que al final ya produce el tema, nos hace derivar a otras cuestiones.

Pero, claro, lo que en esta Comisión se está debatiendo es la aceptación o no de una Enmienda concreta, a la que no se le han añadido ni reformas, ni supresiones, ni adiciones, etcétera. Y en esas condiciones, nosotros no vamos a votar afirmativamente.

Otra cosa es -y a título absolutamente orientativo, sin que signifique, de modo alguno, ningún compromiso por parte del Grupo en cuyo nombre hablo- que si se propone en este espíritu otra transaccional, pues, entraríamos a considerarla. No digo -al revés, reitero- que no condiciona nuestro posicionamiento en absoluto, pero, vamos, si a lo largo de los días que quedan, en el espíritu que anima la Enmienda del Grupo Socialista, podemos llegar a un acercamiento, pues, no desdenamos, de entrada, el considerarlo, pero no tal como está redactado en este momento. Consiguientemente, vamos a votar en contra.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias. Para fijación de posiciones, ¿alguno de los Grupos no intervinientes quiere hacer uso de la palabra? Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Póliz Laguna.

EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Muchas gracias, señora Presidente. Para anunciar nuestro voto en contra de esta Enmienda, porque no la vemos, por lo menos tal y como está redactada, que tenga... no vemos la necesidad de su inclusión en el texto de esta Ley. Empezando porque no creemos que sea una de las prioridades que debe mantenerse esta Comunidad, el financiar las cuotas de mutualidad de los deportistas, porque no está demostrado, hasta ahora, que sean personas necesitadas.

O sea, el Portavoz del Grupo Socialista lo ha puesto como una de las prioridades fundamentales que debe marcarse, casi, casi, esta Comunidad, el de financiar las cuotas de las mutualidades de los deportistas. Yo creo que hay gente con más necesidades como para que la Comunidad destine su dinero a ese asunto.

Por otro lado, estando de acuerdo en que se debe buscar un sistema de asistencia sanitaria, fundamentalmente, y que cubra los riesgos de la práctica del deporte, que sea efectivo, en eso sí estamos de acuerdo. Lo que pasa es que, por lo menos desde nuestro entender, no creo que con este sistema de financiación de las cuotas de la mutualidad -como aquí pone en la Enmienda-, "financiación de las cuotas de la Mutualidad General Deportiva, se consiga. Si a la vez se establecieran otros convenios, sería duplicidad: por un lado, financiar las cuotas de la mutualidad y, por otro lado, un convenio para financiar -o lo que sea- con otras instituciones o entidades privadas. Luego, creo que sería duplicar la dependencia del deportista ante una mutualidad o ante una cobertura de su asistencia.

Por otro lado, además, yo creo que hay que tener en cuenta que esto sería detraer recursos que ahora están destinados a las federaciones para sus propios objetivos, que son la práctica y el fomento del deporte. Si parte de ese dinero se distinta a esta financiación de esas cuotas, pues, creemos que las federaciones tendrían bastantes menos recursos para lo que es su propio objetivo, que es el fomento y la práctica del deporte por los deportistas asociados.

Y, además, yo encuentro otro problema, cual es el de las federaciones nacionales, a las que están adscritas todas las federaciones de Castilla y León, y que obligan, o por lo menos una buena parte de ellas, obligan a que sus deportistas estén afiliados a una determinada mutualidad; normalmente a la mutualidad General Deportiva, lo cual entraría o llevaría a la contradicción de que o están en esa mutualidad o, si están en otra, no pueden pertenecer a la federación, etcétera. O sea, que crearía un problema bastante difícil de soslayar. Por eso, vamos a votar en contra de esta Enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Póliz. Pasamos, pues, a la votación

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Intervención sin micrófono.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): No, no es su turno. No hay turno, ya no tiene más turnos, señor... Bueno, muy brevemente. Dos minutos, por favor.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Muchas gracias, señora Presidente. Porque, estando de acuerdo con el Portavoz del CDS en que, efectivamente, hay mayores necesidades para otro tipo de... para utilizar los recursos de la Comunidad. Estamos hablando de la Ley de Deporte; en la Comisión de Agricultura, evidentemente, mi planteamiento sería diferente, o, por lo menos, sería distinto en cuanto a la Comisión en la que iba a estar.

¿Las federaciones tienen menos recursos? Bueno, pues, eso siempre es discutible, porque las federaciones, efectivamente, viven de los recursos que obtienen a través de la aportación de los socios. Si resulta que a esas federaciones se les descuenta una cierta cantidad de dinero de las subvenciones que puedan recibir a través de la Junta de Castilla y León, pero, por otra parte, se les compensa con que no se les va a detraer las cantidades que hasta ahora tenían que venir pagando a la Mutualidad General Deportiva, pues, una cosa supongo que compensa la otra.

¿Que las federaciones nacionales se están oponiendo? Por supuesto que se están oponiendo. Como que, hasta estos momentos, las federaciones nacionales eran una de las maneras que tenían de tener controlados a

los socios de todas las federaciones de carácter regional y provincial. Pero, en estos momentos -insisto una vez más-, las federaciones nacionales no están obligadas a exigir a las federaciones regionales y provinciales el que sigan inscritas en la Mutualidad General Deportiva; como no están obligadas, supongo que eso está haciendo que algunas de las mutualidades, como algunas de las que yo ponía como ejemplo: la de judo, la de esquí, etcétera, etcétera, en estos momentos, se estén desligando de la Mutualidad General Deportiva y estén adoptando otro tipo de convenios con otro tipo de mutualidades, que a ellos, lógicamente, les rentabiliza mucho más en cuanto a servicios y en cuanto a gastos económicos.

De cualquier manera, decir que recojo la oferta del Portavoz del Grupo Popular y comprometerme a que, antes de la celebración del Pleno donde previsiblemente se apruebe la Ley de Deportes, nuestro Grupo Parlamentario presentará una Enmienda Transaccional a la Enmienda número 30, a ver si es posible así que pueda ser asumida por el resto de los Grupos de la Cámara.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín Puertas. Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda, pues, rechazada la Enmienda por siete votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la votación del artículo. ¿Procede su aprobación por asentimiento? ¿Votos a favor, entonces, del artículo 20? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda, pues, aprobado el artículo 20, por diez votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31. ¿Se aprueban por asentimiento? Se aprueban.

Artículo 32. Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Socialista.

Turno a favor, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Muy brevemente, señora Presidenta.

La Enmienda -si la localizo-, la Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Socialista, al haberse aceptado la Enmienda número 3, creo recordar, y entendiendo que esta Enmienda queda subsumida en la que anteriormente ha sido aprobada por... aceptada por todos los Grupos de la Cámara, por consiguiente, la Enmienda número 38 la retiramos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias. Retirada la Enmienda, procedemos a la votación del artículo número 32.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Se aprueba, pues, por asentimiento.

Votación de los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 70..., 60, perdón, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.

¿Se aprueban por asentimiento estos artículos? Aprobados.

Disposiciones Adicionales Primera y Segunda. Al no subsistir enmiendas, ¿se aprueban estas Disposiciones por asentimiento también? Aprobadas.

Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera y Cuarta. Como tampoco subsisten enmiendas, ¿también procede su aprobación por asentimiento?

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: En la Cuarta..., perdón, perdón. En la Cuarta hay una Enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): No; es en... En estas, no.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí. Es que sería una Transitoria Quinta, perdón.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Es en la siguiente. O sea, que aprobada.

Enmienda número 24, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Para consumir un turno a favor, tiene la palabra el señor San Martín Ramos.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señora Presidenta.

Voy a intentar explicar brevemente a Sus Señorías el objeto de esta Disposición Transitoria.

Durante los últimos años, los Presupuestos de la Comunidad en materia deportiva -instalaciones deportivas, me refiero- han ido, prácticamente, los recursos propios de la Junta, no los que van a al Fondo de Cooperación, destinados a sus instalaciones que tiene la Junta en todas... en, prácticamente, todas las provincias de la Comunidad. Y así -y han hecho bien-, han cubierto las necesidades, han potenciado esas instalaciones propias, las han arreglado -que algunas estaban en malas condiciones-. Y así tenemos, y aquí tengo una relación, pues, por ejemplo, Avila, con piscina cubierta climatizada, pabellón polideportivo cubierto, pista de atletismo, pista de tenis, pistas polideportivas, piscina libre de adultos, infantil, chapoteo, etcétera; no voy a leer todas. Todas las provincias, excepto una, excepto una, tienen sus instalaciones en que la Junta las ha cuidado y está invirtiendo en ellas.

Entonces, si hay una cosa importante en este... una de las cosas y temas importantes en esta Ley es que, según el artículo 25, estas instalaciones ahora se transfieren, se regalan, por decirlo de alguna forma, a las Corporaciones Municipales o Provinciales, con lo cual esa provincia que ha quedado desfasada, sin instalaciones, que no ha invertido la Junta en instalaciones propias, ahora tampoco recibe nada, es decir, la Junta la deshereda.

Esta Disposición va en ese sentido, de que tengan un poco de atención a esa provincia, para que no quede tan descolgada, que cada año está quedando más, con respecto a las demás, en instalaciones deportivas.

Y por eso se redacta, modificando la primera parte, dado que ahora la Ley habla de una relación bianual de necesidades, en que ya se contemplará y se demostrará en ese plan de que es la que más deficitaria está, y, por lo tanto, la Junta se inclinará hacia ella, pues que, hasta que se elabore ese Plan, pues, que la Junta..., que yo soy consciente de que lo sabe y que intenta hacerlo, pero que se refleje, por lo menos, de que tenga un poco en la Ley...

Sí, el nuevo texto quedaría: "Hasta que sea elaborada la relación bianual de necesidades referidas a instalaciones... -no-, referidas a necesidades de instalaciones deportivas o recreativas...", y ahora ya continuamos: "la Junta de Castilla y León formará los convenios o acuerdos de cooperación oportunos, dirigidos a evitar las desigualdades..." "que la Junta creo... sé que es consciente de ello, y que se incline un poco para evitar esas desigualdades y esas carencias que una..., en concreto, una de las provincias de la Comunidad está muy necesitada... Zamora.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor San Martín. Para consumir un turno en contra, el señor Elorza tiene la palabra.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: No. Mi Grupo no tiene la intención de consumir un turno en contra, porque, además, comprende la preocupación, que responde a una situación real, planteada por el Procurador señor San Martín Ramos.

Lo que no entendemos, desde un punto de vista gramatical, la redacción. No nos parece que, en el contexto del texto de esta Ley, la redacción, tal como la hemos oído, sea la más adecuada. Es decir, participamos de su inquietud, asumimos su planteamiento, pero nos parece que la Enmienda, que supondría una Disposición Adicional nueva, una Disposición Transitoria nueva, no está absolutamente bien concebida, puesto que nada tienen que ver, a nuestro juicio, los dos años que se toma la Junta para realizar una relación bianual de las necesidades en materia de instalaciones deportivas, nada

tiene que ver con eso. Es decir, redáctese de otra manera; esa es nuestra duda, en este momento.

Y no vamos a votar en contra.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Elorza. Entendemos que la intervención del señor Elorza ha sido para fijación de posición y exposición de voto, y, por lo tanto, los Grupos no intervinientes, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias. Muy brevemente.

Compartiendo la intervención del Portavoz del Grupo Popular en su totalidad, entendemos que esta Enmienda de Adición, de alguna manera, ya está recogida en el apartado primero del artículo 16, cuando se refiere a la relación bianual de necesidades referidas a las instalaciones deportivo-recreativas de la Comunidad. Hace referencia el artículo 25, que no es sobre el Plan Bianual de Instalaciones Deportivas, sino las transferencias de esas instalaciones deportivas a las provincias, a los municipios de más de veinte mil habitantes. No es lo mismo el Plan de Instalaciones Deportivas, que aquellas instalaciones que van a ser transferidas a los Ayuntamientos, a raíz de la aplicación del artículo 25.

Pero, de cualquiera manera, insisto, entendiendo que ya viene recogido, tanto en el artículo 16 como en el artículo 25, el sentido de la Disposición Transitoria Quinta, que propone... Transitoria Quinta que propone el Grupo Parlamentario del CDS, pues, hombre, no nos oponemos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín Puertas. Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda.

¿Votos...?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señora Presidente, si me permite una intervención, aunque sea fuera de turno.

Es que yo le quería sugerir al proponente que deje la Enmienda tal como está y que no le añada nada. Porque la remisión, o la referencia que hace a esa relación bianual de necesidades no tiene nada que ver con el compromiso que se le señala a la... ¿eh?, en este momento.

Es que, si no, yo creo que aprobamos algo que no tiene demasiado sentido. Que lo piense un poco, vamos.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señora Presidenta.

También agradezco las correcciones y el apoyo, en cierta manera, de los Grupos, en que no están muy de acuerdo, pero no votan en contra.

Entonces, es lógico y es verdad que mezclo... se mezclan, entonces, con la nueva redacción, dos cosas: una, la relación bianual; y otra cosa es la discriminación -entre comillas- en que queda Zamora respecto del resto de provincias, al no recibir ninguna transferencia.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con los Portavoces de los otros Grupos, en que quedaría mejor con su redacción original.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda, pues, por diez votos a favor y siete abstenciones, aprobada la Enmienda, y se crea, por tanto, una nueva Disposición Transitoria Quinta.

Disposición Derogatoria, no existen Enmiendas. ¿Procede la aprobación por asentimiento? Procede.

Exposición de Motivos. Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para consumir un turno a favor, tiene la palabra el señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señora Presidenta.

Nuevamente, remitirme a las conversaciones mantenidas en Ponencia, sobre la necesidad de cambiar ambos textos, tanto el de la Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, como el del propio Proyecto de Ley, y adecuar ambos a lo que al final ha quedado como contenido de la Ley.

Sin embargo, sí defender, en estos momentos, tanto el apartado primero como el segundo de la Exposición de Motivos, refiriéndome a la Enmienda número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por cuanto entendemos que, en la primera, cuando se refiere a que los poderes públicos deben de disponer, cuando convenga, para que los ciudadanos puedan hacer efectivo lo que ya nadie discute, que es el derecho de todos los ciudadanos a la cultura física y al deporte, y en la segunda, haciendo alusión a las competencias que en exclusiva tiene la Comunidad Autónoma en este aspecto, a la Ley 4 de mil novecientos ochenta y seis, del treinta de Abril, por la que se hace ya necesaria una regulación más general de la acción que deben de llevar a cabo los poderes públicos en el ámbito de Castilla y

León -recogido, por otra parte, en ese Plan Bianual-, y... "a cabo por los poderes públicos en la Comunidad, y en todo aquello no atribuido al Estado en las competencias de Organizaciones Internacionales a las que está vinculado el deporte español", entendemos que es de interés el que ambos párrafos vengán recogidos en la Exposición de Motivos.

Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín Puertas. El señor Elorza tiene la palabra.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí.

Nosotros, anuncio que vamos en contra de esta Enmienda, porque entendemos que ya ha sido suficientemente reformada la Exposición de Motivos, incorporando cuantas sugerencias, a juicio de todos los participantes en la Ponencia, nos han parecido más adecuadas y útiles integrar.

Y, realmente, la Enmienda que se mantiene viva, del Grupo Socialista, no nos parece que aporte nada nuevo, sino que, por el contrario, prácticamente, todo lo que en ella se dice está ya incorporado al texto, en la Exposición de Motivos, tal como ahora la tenemos.

En consecuencia, vamos a votar en contra.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Elorza. Señor Martín Puertas, ¿desea hacer uso...?

¿Por alguno de los Grupos no intervinientes, desean intervenir? Gracias.

Señor Póliz Laguna, del Grupo del CDS.

EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Muchas gracias, señora Presidente.

Para anunciar nuestro voto en contra a esta Enmienda y a la propuesta que se ha hecho posteriormente a ella, relativo a la incorporación del primer y segundo párrafo.

En principio, creo que vienen las dos Enmiendas a recoger prácticamente lo mismo; me parece un poco más... vamos, las dos Enmiendas, los dos textos. Parece un poco más completo el texto que viene como Exposición de Motivos en el Proyecto de Ley. No obstante... Sí, digo y repito que me parece que vienen a decir más o menos lo mismo. Es más, el segundo párrafo, que se quiere ahora mismo introducir, viene prácticamente completo en la propia Exposición de Motivos. El primero es el que no, y el que tampoco, pues, creo que, entrándose solo, pues, pudiera haber ningún inconveniente para aceptarlo, buscando la manera de coordinar ese

párrafo dentro del texto existente, o del texto que se ha remitido con el Proyecto de Ley.

Y, por un lado, si eso fuera posible, desde luego, sería... pensamos que sería bueno, tal y como se han desarrollado todos los trabajos de Ponencia de este texto, al que se ha llegado siempre con el máximo consenso de todos los Grupos.

No obstante, en principio, así las dos... la entrada de los dos párrafos, sin un estudio previo, no creo que sea posible. El segundo no creo que tenga ningún objeto, pues lo veo recogido, prácticamente en su totalidad, en el propio texto del Proyecto, de la Exposición de Motivos del Proyecto. Y el primero, pues, habría que estudiarlo la manera de introducirlo, y eso debería ser por consenso de todos, como Enmienda Transaccional.

Así que, tal y como está planteada la Enmienda, así, en principio, en un principio, anunciamos nuestro voto en contra a ella.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Póliz Laguna. Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda número 1 a la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Por siete votos a favor y nueve en contra, queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a la votación de la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda, pues, aprobada la Exposición de Motivos, por nueve votos a favor y siete en contra.

Título del Proyecto de Ley. Al no subsistir Enmiendas, entendemos que su aprobación puede ser por asentimiento. Queda, pues, aprobada.

Ha quedado, por tanto, dictaminado el Proyecto de Ley de Educación Física y Deportes. El Dictamen de la Comisión será elevado al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes de Castilla y León, a los efectos de su posterior tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Recuerden Sus Señorías que cuentan con setenta y dos horas para comunicar por escrito, al Presidente de la Cámara, los votos particulares y Enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, pretendan defender en el Pleno.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levantó la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos).